



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

DIA DE LAS ENFERMEDADES POCO FRECUENTES

ARTÍCULO 1 - Institúyase en el ámbito de la Provincia de Santa Fe *"El día de las Enfermedades Poco Frecuentes"*, el cual se conmemora el último día de febrero de cada año, y tiene por objetivo, visibilizar, concientizar a la ciudadanía en general sobre las enfermedades poco frecuentes y mejorar la calidad de vida de las personas con EPOF.

ARTÍCULO 2 - Disponer que las fachadas de los edificios públicos provinciales de los poderes Ejecutivos, Legislativos y Judicial de la Provincia de Santa Fe, sean iluminados en la fecha conmemorativa con los colores violeta, verde y celeste.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese.-

DIPUTADA PROVINCIAL
CESIRA ARCANDO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que según la Organización Mundial de la Salud se estiman que hay más de 8 mil Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) de las cuales el 72% son genéticas, el 70% comienza en la infancia y que seis de cada 100 personas nace con una de ellas.

Desde el año 2008, se instituyó el “Día Mundial de las Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) el último día del mes de febrero de cada año, con el fin de crear conciencia, sensibilizar a la sociedad y plantear el desarrollo de legislaciones y políticas públicas tendientes a garantizar el acceso a la salud integral y demás derechos de las personas con EPF y sus familias.

Que en esta legislatura, hemos sancionado la Ley Nro. 13.892 de Enfermedades Pocos Frecuentes.

Que sin perjuicio de ello, resulta fundamental generar conciencia y difundir la misma.

Que por lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con la firma del presente proyectos de ley.